MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D.C., 09de Marzo 2026

PROCESO: Mínima Cuantía 052-00-MDN-CGFM-DIGSA- FAC-JEFSA-2026
OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE**."

1. PROPONENTES:

N	LOTE	PROPONENTE
1	LOTE 1	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E
2	LOTE 2	INSTITUTO FRACTURAS SAS

2. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA:

Se verifica las ofertas presentadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, INSTITUTO FRACTURAS SAS y se realiza solicitud de aclaración de los descuentos realizados a sus ofertas el dia 06-03-2026 y se obtienen los resultados relacionados a continuación:

Presupuesto asignado LOTE 1

1.3.2	OFERTA ECONOMICA							
1.3.2.1	Lote 1	EL PROPONENTE DEBE PONER AQUI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL LOTE 1 SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD: ES DECIR $50.000.000,00, EL CUAL APLICARÁ PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								50.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85101502	SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Presupuesto asignado LOTE 2

1.3.2	OFERTA ECONOMICA							
1.3.2.2	Lote 2	EL PROPONENTE DEBE PONER AQUI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL LOTE 2 SERVICIOS DE TERAPIA Y REHABILITACION : ES DECIR $17.000.000,00, EL CUAL APLICARÁ PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								17.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85101502	SERVICIOS DE TERAPIA Y REHABILITACION	1,00	UN	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00

Aclaración Oferta LOTE 1

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT. 891.855.029-5

COMUNICACIÓN EXTERNA

CÓDIGO: GD-F-02
FECHA: 15/07/2022
VERSIÓN:7
PÁGINA 1 DE 1

Yopal, Casanare, 06 de marzo de 2026

Señores
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración de oferta económica – Proceso de Mínima Cuantía No. 052-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026 – Lote 1

Respetados señores:

En atención a la comunicación emitida por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, fechada el día 06 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita aclaración respecto del porcentaje de descuento aplicado a las tarifas incluidas en la oferta económica presentada por el *Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.* dentro del proceso de *Mínima Cuantía No. 052-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026 – Lote 1, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Las tarifas incluidas dentro de la oferta económica presentada por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. corresponden a Tarifa SOAT en Unidad de Valor Básico (UVB) pleno vigente, aplicadas conforme al manual tarifario correspondiente y a la normatividad vigente aplicable para la prestación de servicios de salud.

Aclaración Oferta LOTE 2

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

Yopal, marzo 09 de 2026

Señores
FUERZA AEREO ESPACIAL COLOMBIANA
Ciudad

Ref: Aclaración oferta económica- contrato mínima cuantia **052-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026 – lote 2.**

Por medio del presente documento se aclara que las tarifas ofertadas al contrato en referencia son Tarifas Soat – 10%, tanto para cups regulados en el decreto 2423/96 y tarifas propias.

LOTE	PORCENTAJE DE REFERENCIA	PORCENTAJE OFRECIDO
LOTE 2: TERAPIAS Y REHABILITACIÓN	TARIFAS SOAT Y PROPIA (-10%)	TARIFAS SOAT Y PROPIA (-10%)

			OFERTA ECONOMICA		
LOTE	**ESPECIFICACION**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**INSTITUTO FRACTURAS SAS**	**HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA**	**OBSERVACIONES**
LOTE 1	MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	50.000.000,00	NO OFERTA	$ 50.000.000,00	Tarifa SOAT plena
LOTE 2	TERAPIAS Y REHABILITACION	17.000.000,00	$ 17.000.000,00	NO OFERTA	De acuerdo a tarifa SOAT y propia - 10%

En relación a la revisión realizada y teniendo en cuenta que los estudios previos establecen:

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

"Para efectos del presente proceso en lo que respecta a las tarifas propias el proponente deberá allegar el listado de sus tarifas propias vigencia 2026, si bien las mismas ***no serán objeto de evaluación o comparación,*** *por obedecer a su tarifario, deberá incluirse para control del supervisor del contrato,* ***no obstante, a las mismas les aplicará también el porcentaje de descuento ofertado para dicho lote, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en ejecución."***

Se obtiene que las oferta presentada por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E e INSTITUTO FRACTURAS SAS no ofrece el descuento mínimo definido para el LOTE 1 que corresponde a tarifa SOAT -15%.

3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS.

Teniendo en cuenta verificación de los requisitos habilitantes económicos se realiza requerimiento el día 02-03-2026 a HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E e INSTITUTO FRACTURAS SAS con el fin de solicitar actualización de certificación bancaria y Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta de acuerdo a lo establecido.

N	DOCUMENTOS ECONOMICOS	INSTITUTO FRACTURAS SAS	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
1	RUT	CUMPLE	CUMPLE
2	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
3	CREACION DE BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO: Las oferta presentada para el LOTE 1 por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E **NO CUMPLE** con los aspectos económicos solicitados en el presente proceso de contratación.

La oferta presentada para el LOTE 2 por el INSTITUTO FRACTURAS SAS **CUMPLE** con los aspectos económicos solicitados en el presente proceso de contratación.



CT RESTREPO RIVAS ROCIO
COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIA LCOLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

Bogotá D. C., 04 de Marzo 2026

Señora
CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Directora Administradora y Logística de Salud
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica al Proceso No 052-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026- LOTE 2

En relación con el proceso de Selección No 052-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2065 cuyo objeto consiste en contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE"** y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en los REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación publica en los siguientes términos:

PROPONENTE:
INSTITUTO DE FRACTURA
S.A.S
NIT. 800234796-0
R.L MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ
C.C 1.118.648.588

NUMERAL PLIEGO ELECTRONICO	DESCRIPCION	CONCEPTO
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Anexar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar	**CUMPLE**

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
1.1.6	PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar PODER en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**NO APLICA**
1.1.8	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**CUMPLE**
1.1.9 1.1.10 1.1.11 1.1.12 1.1.13 1.1.14 1.1.15	CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÌ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. Diligenciar formulario “CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**CUMPLE**
1.1.16	COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**
1.1.17	PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario “PACTO DE INTEGRIDAD”.	**CUMPLE**
1.1.18	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el	**CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIA LCOLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

	certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses	
1.1.19	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.	**NO APLICA**
1.1.27	El proponente deberá anexar formulario CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente firmada por el Representante Legal	**CUMPLE**
1.1.28	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO ANTISOBORNO PROVEEDORES	**CUMPLE**
1.1.29	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
	NOTIFICACION ELECTRONICA	**CUMPLE**
1.1.30	FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE**
1.1.31	El Proponente debe diligenciar y anexar el formulario Autorización tratamiento de datos personales	**CUMPLE**
1.1.32	El proponente: persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberán aportar como parte de su propuesta, el certificado de "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)" expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección;	**CUMPLE**

CONCEPTO: Teniendo en cuenta la validación realizada a la oferta presentada, la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación publica para participar, por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Se realizó validación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía del a persona jurídica y del representante legal y no tienen inhabilidades ni sanciones que impidan la contratación.

Cordialmente



TE. TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO
Comité Jurídico Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 11:40:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002347960
Código de Verificación	8002347960260304114054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 11:39:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118648588
Código de Verificación	1118648588260304113939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:06 AM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118648588**

Apellidos y Nombres: **JAIMES MARTINEZ MAYRA DANELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8002347960

¿ Cuanto es 2 X 3 ? Cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8002347960.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 11:36:32

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

D Twitter

▪ Instagram

❨ Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1118648588

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1118648588.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 11:35:10

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

D Twitter

▪ Instagram

❨ Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:01 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1118648588, Apellidos y Nombres JAIMES MARTINEZ MAYRA DANELY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S., con NIT 800234796-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR FUERZA AEROESPACIA LCOLOMBIANA JEFATURA DE SALUD

Bogotá D. C., 04 de Marzo 2026

Señora
CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Directora Administradora y Logística de Salud
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica al Proceso No 052-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026- LOTE 1

En relación con el proceso de Selección No 052-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2065 cuyo objeto consiste en contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE"** y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en los REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación publica en los siguientes términos:

PROPONENTE:
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
S.A.S
NIT. 8918550295
R.L ANGEL ANDRÉS AVILA PEREZ
C.C 9.431.839

NUMERAL PLIEGO ELECTRONICO	DESCRIPCION	CONCEPTO
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal con fecha de expedición igual o inferior a treinta días calendario anteriores a su presentación o subsanación. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	
1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o superior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**NO APLICA(ANEXA EL DECRETO 017 DEL 2018 POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ARTICULO 02 DEL DECRETO 0248 DEL 2002 QUE ADOPTA EL ESTATUTO ORGANICO DEL HOSPITAL)**
1.1.5	OBJETO SOCIAL: Las personas jurídicas singulares o las que integran el proponente plural deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Las sociedades por acciones simplificadas de acuerdo a sus estatutos acreditan que: (i) tienen un objeto social determinado; o (ii) que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil	

	lícita. Anexar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DURACIÓN: Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal. Anexar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
1.1.6	PODERES: Deben ser emitidos por el representante legal con facultades plenas. Los poderes especiales para actuar en el Proceso de Contratación requieren nota de presentación personal. El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal. Anexar PODER en caso de proceder. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.	**NO APLICA**
1.1.8	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta	**CUMPLE**
1.1.9 1.1.10 1.1.11 1.1.12 1.1.13 1.1.14 1.1.15	CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASI COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. Diligenciar formulario “CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011)	**CUMPLE**
1.1.16	COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIA LCOLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

1.1.17	PACTO DE INTEGRIDAD: Ante la opinión pública, el (los) proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD".	**CUMPLE**
1.1.18	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se verificará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el	**CUMPLE**
	certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses	
1.1.19	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.	**NO APLICA**
1.1.27	El proponente deberá anexar formulario CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA debidamente firmada por el Representante Legal	**CUMPLE**
1.1.28	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO ANTISOBORNO PROVEEDORES	**CUMPLE**
1.1.29	El Proponente debe diligenciar, firmar y anexar el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**
	NOTIFICACION ELECTRONICA	**CUMPLE**
1.1.30	FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE**
1.1.31	El Proponente debe diligenciar y anexar el formulario Autorización tratamiento de datos personales	**CUMPLE**

CONCEPTO: Teniendo en cuenta la validación realizada a la oferta presentada, la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación publica para participar, por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

Se realizó validación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía del a persona jurídica y del representante legal y no tienen inhabilidades ni sanciones que impidan la contratación.

Cordialmente



TE. TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO
Comité Jurídico Evaluador

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 09:36:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9431839** y Nombre: **ANGEL ANDRES AVILA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135886608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 21:30:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918550295
Código de Verificación	8918550295260304213041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 21:29:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9431839
Código de Verificación	9431839260304212911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8918550295

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? Medellin

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE YOPAL identificado(a) con NIT Número 8918550295.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 21:27:40

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

D Twitter

▪ Instagram

❨ Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 9431839

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? Medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGEL ANDRES AVILA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 9431839.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 21:26:04

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

D Twitter

▪ Instagram

❨ Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:14 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9431839**

Apellidos y Nombres: **AVILA PEREZ ANGEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CO
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:42:09 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciu
Apellidos y Nombres AVILA PEREZ ANGEL ANDRES

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HOSPITAL REGIO
con NIT 891855029-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al c
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen d*
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro d
otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se r*
2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás nor
tratamiento de datos.

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaci

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

JEFATURA DE SALUD

Yopal, Casanare 03 de Marzo

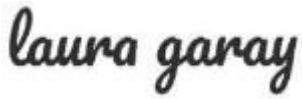
de 2026 Señora Coronel,
SANDRA MARCELA ZAMUDIO
PRIETO
Directora Administrativa y Logística en Salud
Ordenadora del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÒN TÈCNICA PROCESO DE CONTRATACIÒN MINIMA CUANTIA No. **052-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026- Lote 2 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS**.

Respetuosamente me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Logística en Salud –Ordenadora del Gasto la evaluación Técnica del proceso en asunto, así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que NO tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia: Adjuntar máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance se evidencia la prestación de servicios en salud igual al objeto del lote al que presente oferta, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto. Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución 5. Valor del contrato 6. Dirección, teléfono y correo de contacto 7. Certificación firmada por quien la expide La entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.	X	
Constancia de inscripción vigente ante el REPS con la respectiva habilitación de los servicios prestados y/o solicitados.	X	
El representante legal debe certificar la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud). En igual sentido, durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo podrá requerir a la IPS, la mencionada certificación (RETHUS) del personal tratante de los usuarios	X	
Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Certificación suscrita por la persona encargada de la implementación del SG-SST, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a la normatividad vigente y que su valoración es ACEPTABLE de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. La mencionada certificación debe contener mínimo lo siguiente: Número de trabajadores. Nivel de riesgo de la empresa de conformidad con el DTO 768 de 2022. Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST, el cual no	X	

podrá ser inferior al 86% - Moderadamente aceptable.		
Portafolio de servicios con su respectivo tarifario en caso de ser requerido para algunos servicios adicionales para los usuarios.	X	
Anexar certificado de oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo con el reporte exigido por la SUPERSALUD, el cual debe corresponder al último trimestre con base a lo requerido en la Resolución 1552 del 2013.	X	
Certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofertados, expedido por la Secretaría Departamental de Salud, el cual será verificado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).	X	
Gestión ambiental. El contratista deberá contar con el Certificado del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Departamental, el cual debe permanecer vigente hasta el término de ejecución del contrato.	X	



CT. GARAY MORENO LAURA GINETH
EVALUADOR TÉCNICO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

JEFATURA DE SALUD

Yopal, Casanare 03 de Marzo de 2026

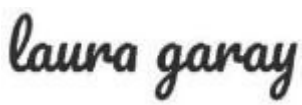
Señora Coronel,
SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Directora Administrativa y Logística en Salud
Ordenadora del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÒN TÈCNICA PROCESO DE CONTRATACIÒN MINIMA CUANTIA No. **052-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026- Lote 1 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS**.

Respetuosamente me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Logística en Salud –Ordenadora del Gasto la evaluación Técnica del proceso en asunto, así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que NO tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia: Adjuntar máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance se evidencia la prestación de servicios en salud igual al objeto del lote al que presente oferta, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto. Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución 5. Valor del contrato 6. Dirección, teléfono y correo de contacto 7. Certificación firmada por quien la expide La entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.	X	
Constancia de inscripción vigente ante el REPS con la respectiva habilitación de los servicios prestados y/o solicitados.	X	
El representante legal debe certificar la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud). En igual sentido, durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo podrá requerir a la IPS, la mencionada certificación (RETHUS) del personal tratante de los usuarios	X	
Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Certificación suscrita por la persona encargada de la implementación del SG-SST, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a la normatividad vigente y que su valoración es ACEPTABLE de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. La mencionada certificación debe contener mínimo lo siguiente: Número de trabajadores. Nivel de riesgo de la empresa de conformidad con el DTO 768 de 2022.	X	

Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST, el cual no podrá ser inferior al 86% - Moderadamente aceptable.		
Portafolio de servicios con su respectivo tarifario en caso de ser requerido para algunos servicios adicionales para los usuarios.	X	
Anexar certificado de oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo con el reporte exigido por la SUPERSALUD, el cual debe corresponder al último trimestre con base a lo requerido en la Resolución 1552 del 2013.	X	
Certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofertados, expedido por la Secretaría Departamental de Salud, el cual será verificado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).	X	
Gestión ambiental. El contratista deberá contar con el Certificado del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Departamental, el cual debe permanecer vigente hasta el término de ejecución del contrato.	X	



CT. GARAY MORENO LAURA GINETH
EVALUADOR TÉCNICO